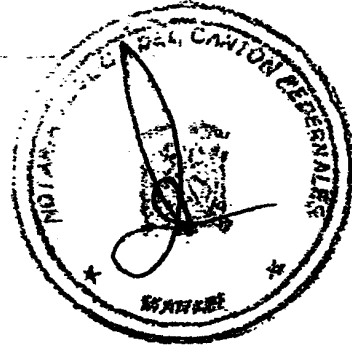


REPÚBLICA DEL ECUADOR



EL NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN

"PEDERNALES"

Ab. Charles Moreira Solórzano

Teléfonos: (05) 2680 156 - (05) 2680 271

AUTORIZA LA ESCRITURA PÚBLICA

DE PROTOCOLIZACION DE OFICIO PODER (NOMBRAMIENTO)

CUANTIA INDETERMINADA

QUE OTORGA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LEOSANO S.A."

A FAVOR DE EL SEÑOR ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR

BOY FE: Que Esta Copia es Igual a su Original
Particular: 11 JUN 2010

COPIA PRIMERA

REGISTRO UNICO 46

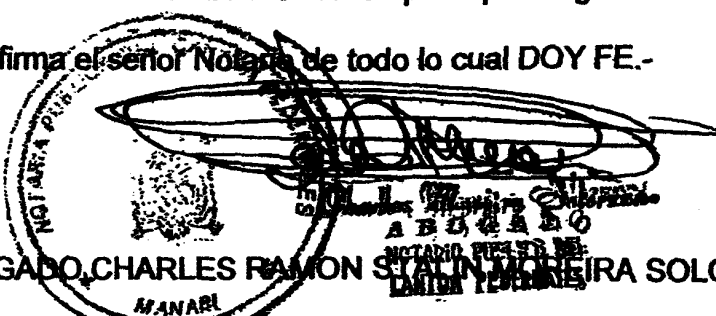
PEDERNALES 11 DE ENERO DEL 200 10

ESCRITURA NÚMERO 46

PROTOCOLIZACION DE OFICIO NOMBRAMIENTO QUE OTORGA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LEOSAMO S.A.", A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR COMO GERENTE._____

CUANTIA: INDETERMINADA._____

En la ciudad de Pedernales, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de enero del dos mil diez, ante mí, abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón Pedernales y de conformidad con el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial Vigente, procedí a protocolizar UN OFICIO NOMBRAMIENTO QUE OTORGA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LEOSAMO S.A.", A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR COMO GERENTE, el mismo que ha sido solicitado por el Abogado HENRY VALLADARES LOPEZ, Registro veintiuno treinta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí. Protocolización que entra a formar parte de los registros de la Notaría a mí cargo, para la presente Protocolización se observaron todos los preceptos legales del caso y para constancia firma el señor Notario de todo lo cual DOY FE.-


ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original
Particular: 08 JUN 2010 del 200

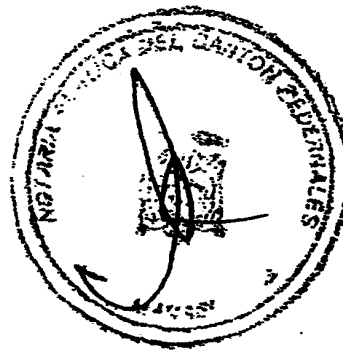
Abg. Luz Mercedes Daza Llagas
Notaria Pública - Cantón Pedernales

Pedernales, a 05 de Enero del 2010-01-05

Sr. Don.

Ángel Leopoldo Sabando Loor

Ciudad.

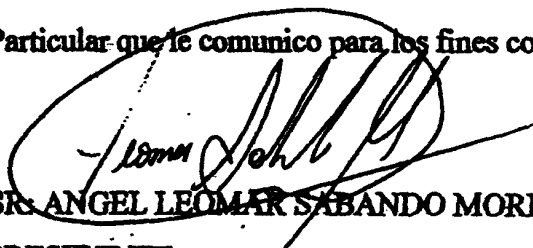


De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía denominada "LEOSAMO S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad de fecha 30 de Diciembre del 2009, a las 10H30, resolvió por unanimidad, designar a usted como GERENTE de la compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil, de la ciudad de Pedernales.

Sus funciones y facultades están determinadas en la Escritura Pública de Constitución especialmente en su Artículo Vigésimo Primero.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.


SR. ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA
PRESIDENTE

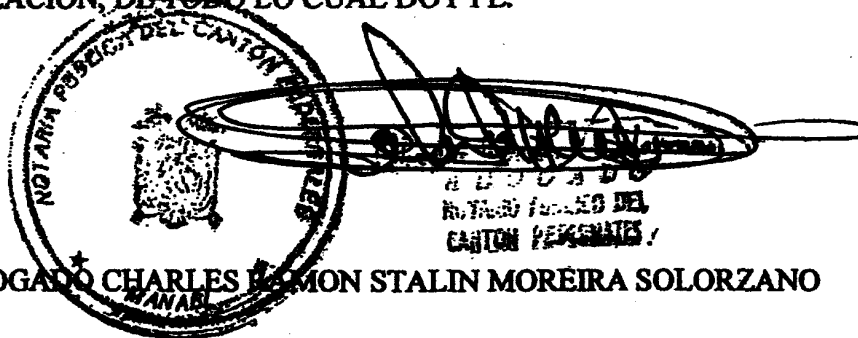
RAZON: Acepto el Nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con el apego a las Leyes del país y el Estatuto Social de la Compañía.


SR. ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR
C.I.

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo, 05 JUN 2010
del 200

Abg. Luz Mercedes Daza Lora
Notaria Pública - Canton Pedernales

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DOS FOJAS UTILES QUE SIGNO, FIRMO
Y SELLO EN LA CIUDAD DE PEDERNALES EN LA FECHA DE SU
PROTOCOLIZACION, DE TODO LO CUAL DOY FE.



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES

CERTIFICO: que la PROTOCOLIZACIÓN DE OFICIO
PODER DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
COMPAÑIA "LEOSAMO S.A." A FAVOR DEL SEÑOR
ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR que antecede
queda legalmente inscrito en el Registro de lo Mercantil bajo
la partida número UNO (1); y, anotada en el TOMO DIEZ Y
SIETE (17) al número CINCUENTA Y CUATRO (54) del
REPERTORIO GENERAL.---

En esta fecha, Pedernales 13 de Enero del 2010.---
EL REGISTRADOR.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PEDERNALES
Ab. Patricio Espinel Garcia
HAY: 12:00 6:AM:



DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a la Original
Partida 13 JUN 2010 del 200

Abg. Eug. Herculides Daza Lora
Escritor Publico - Canton Pedernales